

Reunida en el día de hoy la Comisión de Contratación con asistencia de los siguientes miembros:

PRESIDENTE/A: SANTIAGO ATRIO CEREZO (UAM)
(por delegación del Rector)

SECRETARIO/A: VICENTE MARTÍNEZ DE HARO (UAM)
(designado por el Departamento)

VOCAL 1: ÁNGELES LÓPEZ RODRÍGUEZ (UAM)
(a propuesta del Centro)

VOCAL 2: JUAN LUIS HERNÁNDEZ ÁLVAREZ (UAM)
(a propuesta del Centro)

VOCAL 3: PILAR MARTÍN ESCUDERO (UCM)
(vocal externo)

VOCAL 4: RUBÉN BARAKAT (UPM)
(vocal externo)

VOCAL 5: RICARDO GARCÍA GARCÍA (UAM)
(a propuesta de la Representación de los Trabajadores)

Se procede a estudiar las solicitudes presentadas y admitidas al concurso, considerando el baremo de la plaza y arrojando el resultado especificado en el ANEXO I. A la vista de estos resultados, la Comisión propone la contratación por 7 votos de:

Ismael Souza Arribas

En Madrid, a 17 de mayo de 2021
FIRMAS DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE CONTRATACIÓN

	 PRESIDENTE/A	
 SECRETARIO/A	 VOCAL 1	 VOCAL 2
 VOCAL 3	 VOCAL 4	 VOCAL 5

ANEXO I: RELACIÓN DE CONCURSANTES ADMITIDOS Y PUNTUACIÓN

CONCURSANTES			APARTADOS				TOTAL
			1º	2º	3º	4º	
SANZ ARRIBAS	Ismael	***3233**	48	40	4	4	96

Observaciones:

Hay que destacar la enorme
cantidad de méritos logrados tras
su acreditación en 2012.

RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE PLAZAS DE PROFESORADO CONTRATADO:

UAM2021-CDP027

Número de plazas: 1

Categoría: *Profesor/a Contratado/a Doctor/a*

Dedicación: **Tiempo Completo**

Área: *Didáctica de la Expresión Corporal*

Departamento: **Educación Física, Deporte y Motricidad Humana**

Centro: **FACULTAD DE FORMACIÓN DE PROFESORADO Y EDUCACIÓN**

Siempre que cumplan los requisitos legalmente establecidos, se propone a:

Ismael SANZ ARRIBAS

En el plazo de diez días naturales, la persona propuesta, deberá formalizar el contrato, para lo que aportará la documentación establecida en el **punto 11 de las bases** de la convocatoria, si no la ha hecho en el concurso.

De no formalizar el contrato en el plazo establecido, por causa imputable a la persona propuesta, ésta decaerá en su derecho.

Contra la presente Resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno, en el plazo de un mes, de conformidad con el art. 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (BOE de 02/10/2015) del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 17 de mayo de 2019

El Rector (P.D. Resolución de 16 de diciembre de 2019, BOCM de 7 de enero de 2020, El Vicerrector de Personal Docente e Investigador)



Ángel Baltanás Gentil